



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00181 -2018-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas; **17 AGO. 2018**

VISTO:

El Oficio N°070-2018-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH-UESA de fecha 17 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una Entidad Desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, en la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos se establecen derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana; asimismo, la Gestión de Residuos Sólidos tiene como finalidad contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de este nosocomio, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por el inadecuado manejo de los residuos sólidos, así como contribuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen.

Que, con Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicio Médico de Apoyo", cuyo finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal pacientes y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyos públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a través de la Gestión y el Manejo adecuado de los Residuos Sólidos a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales de los mismos, así como el impacto negativo a la salud pública y ambiente.

Que, con el documento del visto la Lic. Enf. Carla Ximena Rodas Paredes, Responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACION **"EL PLAN DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS 2018"**.

Que, el mencionado Plan de Trabajo tiene como **OBJETIVO GENERAL:** "Realizar el diagnóstico de la generación de residuos sólidos hospitalarios por tipo de residuos según Norma Técnica NTS 096 MINSA/DIGESA-V01: "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud y Servicio de Salud"; que, por la importancia que representa y los motivos expuestos en el considerando anterior es pertinente la aprobación pertinente a través del presente acto de administración.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; de fecha 05 de julio, contando con visación del Responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de Asesoría Legal del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, "EL PLAN DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS 2018", presentado por la Lic. Enf. Carla Ximena Rodas Paredes, Responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el mismo que en once (11) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALVI/DHRVFCH
MMU/ALE
CXPR/UESA
DISTRIBUCION
DA
UESA
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA
Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
CMP. 19180